

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

13666

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 30 de octubre de 2025

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 30 de octubre de 2025 se modificó la composición de los miembros del Tribunal calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución publicada el 13 de junio de 2025 por la que se aprobó la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 147, de 6 de noviembre).
2. El Sr. José María Acosta Bover y el Sr. Cayetano Sánchez Espigares, han alegado, respectivamente, causas de abstención legal, las cuales se consideran procedente, por lo que se hace necesario modificar las designaciones inicialmente previstas.
3. Dado que se considera adecuado aceptar las abstenciones alegadas y por motivos organizativos de la Comisión Permanente de Selección y Provisión, resulta necesario modificar la composición del Tribunal Calificador, con el fin de conseguir, por un lado, completarlo y, por otro, agilizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, por lo que debe designarse a la actual presidenta titular como presidenta suplente y a la actual presidenta suplente como presidenta titular, así como, designar nuevos vocales primer titular y suplente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. El artículo 10 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
4. El Convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga el artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar las abstenciones legales del Sr. José María Acosta Bover y el Sr. Cayetano Sánchez Espigares por los motivos alegados en los escritos presentados y las causas expuestas en los Antecedentes de esta Resolución.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador establecido en la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 30 de octubre de 2025 de modificación de la composición de los miembros del Tribunal calificador establecido en el anexo 6 de la Resolución publicada el 13 de junio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo, por el turno libre y promoción interna, para el acceso a la categoría de oficial de segunda de mantenimiento del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 147, de 6 de noviembre).
3. Designar nuevos vocales primero, titular y suplente, y presidentas, titular y suplente, del citado Tribunal Calificador, que queda establecido de acuerdo con el Anexo de esta Resolución.





4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la Sede Electrónica de la CAIB (www.caib.es) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

(Firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal Calificador de la categoría de oficial/a segunda de mantenimiento (Grupo D, nivel 6)

Presidenta: Vilaret González, Catalina Perpètua

Suplente: García Vega, María Elena

Vocal 1: Lobo Vaíllo, Rubén

Suplente: Cloquell Closa, Rafael

Vocal 2: Guerrero García, Francisco Miguel

Suplente: Torrens Marquès, Gabriel

